

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 160**

9 de marzo de 2017

Presentado por el señor *Correa Rivera*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**LEY**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador en torno a las condiciones de la Carretera 851, a la altura del Km. 3.0 en Trujillo Alto, con el fin de auscultar las condiciones de la misma, identificar recursos para realizarle mejoras y buscar alternativas para mejorar la calidad de dicha vía principal; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por años, la Carretera 851 ha sido una de las principales vías de rodaje de la zona rural de Trujillo Alto. Cientos de ciudadanos la utilizan diariamente en diversos segmentos para llevar a cabo sus actividades cotidianas, como lo es trabajar, acceder a escuelas, realizar compras y gestiones de uso diario, entre otras. Precisamente, por ese uso continuo, unido al factor desgaste y el mal mantenimiento que se le ha dado, la carretera 851 colapsó, dejando disponible un solo carril en una vía que tiene tránsito en ambas direcciones, afectando la calidad de vida de sus usuarios.

Además, la superficie a lo largo de la carretera 851, se encuentra con varios hoyos profundos y extensos, causando daños constantes y continuos a los vehículos, además de provocar un problema de flujo vehicular en la zona. Muchos ciudadanos de la región han levantado su voz de alerta ante las pésimas condiciones de la vía y de los problemas secundarios que trae a aquellos que la transitan.

Por tanto, es menester realizar un abarcador estudio en torno a las condiciones de la Carretera 851, a la altura del Km. 3.0 en Trujillo Alto, con el fin de auscultar las condiciones y reparar el colapso de la misma. La Comisión deberá realizar un análisis de impacto en todos sus renglones y de esta forma presentar alternativas a los ciudadanos y usuarios de tan importante vía de rodaje.

El Senado de Puerto Rico propone la aprobación de la resolución que nos ocupa, consciente del valor que representa contar con comisiones legislativas bien informadas de las materias que le han sido referidas como jurisdiccionales.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a las  
3 condiciones de la Carretera 851, a la altura del Km. 3.0 en Trujillo Alto, con el fin de auscultar  
4 las condiciones de la misma, identificar recursos para realizarle mejoras, y buscar alternativas  
5 para mejorar la calidad de dicha vía principal y para otros fines.

6           Sección 2.-La Comisión deberá comunicar al Senado de Puerto Rico un informe final que  
7 contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las  
8 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este  
9 estudio, dentro del término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de la  
10 presente medida.

11           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.